



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CÁMARA DE
SENADORES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA
LXIV LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2019, NÚMERO 96698
MIÉRCOLES, 19 DE JUNIO DE 2019





Estadística del día 19 de junio de 2019

Acta de la Sesión anterior	1
Poder Ejecutivo Federal	1
Dictámenes a Discusión y Votación	3
Junta de Coordinación Política	2
Total de asuntos atendidos	7



GACETA PLUS
Periodo Extraordinario
Segundo Receso
Primer Año de Ejercicio
LXIV Legislatura
Miércoles, 19 de junio de 2019

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Trámite	En votación económica se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del martes 18 de junio de 2019.
----------------	--

II. PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

1. Oficio con el que **remite dos propuestas de designación** como **Consejeros Independientes del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos**, a los ciudadanos:

- Ángel **Carrizalez** López; y
- Francisco José **Garaicochea** y Petrirena.

Trámite	Se da por recibido y se turna para dictamen a Comisión de Energía
----------------	---

III. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. Proyecto de decreto relativo al *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, presentado por las Comisiones Unidas de *Relaciones Exteriores; de Puntos Constitucionales; de Economía; y de Relaciones Exteriores América del Norte*, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.



Síntesis

Las comisiones unidas aprueban el Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, el 30 de noviembre de 2018, así como los seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Votación nominal							
Votos a favor	114	Votos en contra	4	Abstenciones	3	Votación total	121
Se remite al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.							

2. Que reforma el artículo 311 y adiciona el Capítulo XII Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de Teletrabajo.

Síntesis:

Las comisiones aprueban: 1) establecer una nueva definición de trabajo a domicilio, entendido como el que se ejecuta habitualmente para un patrón, en el domicilio del trabajador o un local libremente elegido por él, sin vigilancia ni dirección inmediata de quien proporciona el trabajo; y, 2) regular el teletrabajo, entendido como la forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio de trabajo específico y utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación para el contacto entre el trabajador y empleador. El teletrabajador es la persona que en el marco de la relación laboral utiliza las tecnologías de la información y la comunicación como medio o fin para realizar su actividad laboral fuera del local del empleador.

Las disposiciones transitorias proponen un plazo de doce meses para que el Ejecutivo Federal establezca la Norma Oficial Mexicana prevista en la propuesta en materia de trabajo, salud, seguridad y medio ambiente; la red nacional de promoción y fomento del teletrabajo; y, los lineamientos para determinar los accidentes o enfermedades relacionados con el ejercicio del trabajo de los asegurados que se incluyan en las medidas de teletrabajo.



En sesión extraordinaria del 18 de junio de 2019, la presidencia de la Mesa Directiva da cuenta que esta nueva versión del dictamen, contempla una modificación en los artículos transitorios, segundo y tercero, por la cual se adiciona la expresión -del presente decreto-

Votación nominal							
Votos a favor	115	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	115
Túrnese a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales							

3. **Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.**

Votación nominal							
Votos a favor	63	Votos en contra	47	Abstenciones	5	Votación total	115
Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no reservados							

Votación nominal							
Votos a favor	61	Votos en contra	45	Abstenciones	5	Votación total	111
Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos reservados 3, 4, 38, 40 y 41, así como los transitorios del primero al noveno en los términos del dictamen. Túrnese al Ejecutivo federal.							

IV. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. **Acuerdo de la JUCOPO por el que se da por concluido el procedimiento para nombrar a siete integrantes al Consejo Técnico de Educación del organismo para la mejora continua de la educación.**

Síntesis:

La Junta de Coordinación Política da cuenta que no se alcanzó el consenso requerido, por tanto se da por concluido el procedimiento para



nombrar a los cinco integrantes de la Junta Directiva del organismo para la mejora continua de la educación.

Aprobado en votación económica

- 2. Acuerdo de la JUCOPO por el que se emite una nueva convocatoria pública y se determina el procedimiento para nombrar a la Junta Directiva del organismo para la mejora continua de la educación.**

Aprobado en votación económica

- 3. Acuerdo de la JUCOPO por el que se designa a dos integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.**

Síntesis:

La Junta de Coordinación Política pone a consideración de la asamblea la incorporación de dos integrantes a la Comisión Permanente:

- 1) por el grupo parlamentario de MORENA, al Sen. José Alejandro Peña Villa como integrante sustituto, en lugar del Sen. Pedro Miguel Haces Barba; y,
- 2) por el grupo parlamentario de Acción Nacional, a la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez como integrante sustituta, en lugar de la Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez.

Votación nominal							
Votos a favor	97	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	97
Comuníquese a la Comisión Permanente.							

SIENDO LAS 18:49, SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CÁMARA DE SENADORES Y SE CITA A LA SIGUIENTE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Secretario Senador

Secretario Senador

Secretario Senador

Directora General de Difusión
y Publicaciones

Martha Patricia Patiño Fierro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

